

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 276

Miércoles 4 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Dirección General de Seguridad

#### Anuncio de subasta de las obras de construcción de un edificio para Cuartel de la Policía Armada, en Valladolid

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán proposiciones para dicha subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad de este centro directivo.

Segundo. El presupuesto total de las obras asciende a dieciocho millones ochocientas treinta y cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas con veintisiete céntimos (18.835.543,27), de las que corresponden al de contrata dieciocho millones seiscientas treinta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con tres céntimos (18.639.393,03) y el resto a honorarios por redacción del proyecto y dirección facultativa.

Tercero. La fianza provisional será de trescientas setenta y seis mil setecientas once pesetas (376.711).

Cuarto. La subasta se celebrará en esta Dirección General, a las doce horas del siguiente día laboral a aquél en que se cumplan los diez hábiles a que se refiere el apartado primero,

ante la mesa de contratación de este centro directivo.

Quinto. El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección General y en la Jefatura de las Fuerzas de la Policía Armada, en Valladolid, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Sexto. Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados y lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don ....., para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio para Cuartel de la Policía Armada, en Valladolid.

..... a ..... de ..... de 1968.

El licitador,»

En el *sobre número uno* se incluirá el correspondiente resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la fianza provisional a que se refiere el apartado tercero de este anuncio, o bien el aval bancario, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

En el *sobre número dos* se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o

proposición económica redactada con arreglo al siguiente texto:

«Don ....., natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad ....., según se acredita con la copia del poder que se acompaña, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio para Cuartel de la Policía Armada, en Valladolid, cree encontrarse en condiciones de tomar parte en la misma).

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: con la rebaja del ..... por 100 referida al presupuesto de contrata y equivalente a ..... pesetas, en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente».

Séptima. Para poder optar a la ejecución de las obras, los licitadores acreditarán que han obtenido previamente la correspondiente clasificación, acordada por el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

El director general, Eduardo Blanco,

4.643—3.031

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 1.000

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 53-1968

Con esta fecha, y una vez cumplimentado cuanto al efecto se establece en la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y su Reglamento de 3 de julio de 1903, se concede la declaración de vedado de caza, registrada con el número 4 en el libro correspondiente de este Gobierno Civil, a la finca denominada «Cubillas de Duero», enclavada en el término municipal de Castronuño, de esta provincia, lindante al Norte, con las fincas de Villaester de Arriba y de Abajo y el término de San Román de Hornija; al Sur, con la finca La Rinconada y el río Duero; al Este, con el río Duero y la finca La Rivera, y al Oeste, con el término de San Román de Hornija y la finca La Rinconada, de una extensión superficial de dos mil ochocientos ochenta y dos hectáreas, cuya declaración ha sido solicitada por los herederos de don Alfonso Narváez y Ulloa, propietarios de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la vigente Ley de Caza.

Valladolid, 25 de noviembre de 1968.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NÚM. 54-1968

Para fiscalizar y vigilar cuanto se refiere a la defensa y cobranza de los derechos de autor en esta provincia, misión encomendada a la Sociedad General de Autores de España, ha sido nombrado delegado para la provincia de Valladolid, don Eduardo Gómez Llorente.

Encarezco a las autoridades dependientes de este Centro, faciliten su labor y le apoyen en aquellos casos en que sea necesario, prestándole la asistencia que precise con arreglo a la legislación de propiedad intelectual,

en las funciones propias del cometido que se le ha asignado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1968.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Adquisición de artículos extraordinarios para Navidad

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir diversos artículos de carácter extraordinario con destino a los Centros Benéfico-Proporcionales, para celebrar las próximas Fiestas de Navidad y Año Nuevo, por medio del presente anuncio, se invita a todos los comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen oferta de precios a que pueden suministrar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos deberán hacerse en carta cerrada dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6 pesetas, un timbre provincial de 6 pesetas y un timbre de la Mutuallidad de 3 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente Documento de Identidad y haciendo constar en el sobre: "Proposición para optar al suministro de..." (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 11 del corriente mes, incluyendo una muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran serán satisfechos tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial.

Los artículos adjudicados se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los ocho días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y como excepción, las diversas clases de turrón deberán ser entregadas en su totalidad antes del día 22 del corriente mes.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional.

Las cantidades y condiciones que han de reunir, son las siguientes:

Aceitunas blancas de manzanilla: 50 kilos.

Almendras sanas y de tamaño regular: 75 kilos.

Avellanas en las mismas condiciones: 60 kilos.

Cascajo surtido: 30 kilos.

Cajitas individuales de anguilas (mazapán): 350 unidades.

Castañas gruesas y sanas: 100 kilos.

Lechazo en perfectas condiciones: 430 kilos.

Manzanas de tamaño mediano: 70 kilos.

Naranjas en iguales condiciones: 70 kilos.

Pasas, de buen tamaño y cuidada elaboración: 10 kilos.

Peladillas de almendra: 90 kilos.

Pimientos en conserva: 40 botes.

Plátanos: 50 kilos.

Pollos, recién sacrificados: 500 kilos.

Turrón de Alicante: 220 kilos.

Turrón de Jijona: 310 kilos.

Turrón de mazapán o Cádiz: 130 kilos.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fije.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Si los artículos suministrados no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos, en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en la debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Quando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, se impondrá al abastecedor, la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que, si del examen de los mismos resultarán nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Valladolid, 2 de diciembre de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, José Pascual Araujo.

4.725—3.032

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de ampliación del Parque Municipal de servicios de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «ampliación del Parque Municipal de servicios, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que

declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y ocho céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento treinta y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.690—3.033

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Eduardo Martínez Estancona, solicitud de licencia para establecer un taller electromecánico para repara-

ción de maquinaria eléctrica y de preparación de utillaje para líneas eléctricas, en la calle de Granada, n.º 32; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.606—3.034

CASTRONUÑO

Habiendo sido formado el padrón para el cobro de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Real, en su tercera fase, el cual ha sido aprobado por la Corporación, el mismo se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Castronuño, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.673—3.035

CASTRONUÑO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el segundo expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit y para reforzar las partidas del presupuesto ordinario de 1968, previo trámite del correspondiente expediente número dos para la distribución del crédito sobrante, del concepto de «indeterminados», el mismo se halla expuesto

Anuncio de  
Pago de  
Plas. 960

al público, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Castroño, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Ignacio Celemín.  
4.675—3.036

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, prorrogado para el año actual, por medio de transferencia queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.667—3.037

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Para su examen queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 16 de noviembre de 1968.—El alcalde, César Hernando.

4.602—3.038

#### SAN ROMAN DE HORNIIJA

A las doce horas del día siguiente que se cumplan veinte días hábiles, contados desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de las basuras del monte «Requejada», propiedad del Municipio y año 1968-1969; bajo el tipo de tasación de diecinueve mil ochocientas pesetas, con las condiciones señaladas en el pliego.

Las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta en la Secretaría municipal.

Caso de no presentarse proposiciones, se celebrará 2.ª subasta en el mismo precio y condiciones, a los

diez días hábiles en que se celebre la primera.

San Román de Hornija, 27 de noviembre de 1968.—El alcalde, Laurentino Asensio.

4.676—3.039

#### VILLACARRALON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito con transferencia dentro del presupuesto ordinario, con cargo a la última partida del concepto indeterminados del capítulo VII, se halla expuesto en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Fidel López.

4.671—3.040

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136 de 1962, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Cesáreo y don José Martín Martín, contra don Fulgencio Palencia Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los créditos hipotecarios embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

##### CREDITOS DE REFERENCIA

Hipoteca constituida por don Cirilo del Olmo Sastre a favor de don Fulgencio Palencia Cabrera, por importe de ciento cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, por plazo de seis años, según escritura otorgada el 24 de febrero de 1959, ante el notario de Valladolid don Luis Muñoz y Oneca, sobre casa sita

en el casco de La Parrilla, en la calle de Sotellar, sin número.

Otro crédito hipotecario en virtud de escritura otorgada en Valladolid, el 26 de septiembre de 1952, ante el notario don Virgilio de la Vega García; don Marcelino Pagola García hipotecó cuatro fincas a favor de don Fulgencio Palencia Cabrera, en virtud de un préstamo de 45.000 pesetas por el plazo de dos años y medio, habiéndose cancelado tal hipoteca en cuanto a la cantidad de 20.000 pesetas, por lo que queda subsistente en cuanto a las veinticinco mil pesetas restantes y cuyas fincas son: Casa sita en el casco de Dueñas, en la calle de Antonio Monedero, número 39. Tierra en término de Dueñas, al pago del Lavandero o Aitero, de 64 áreas. Cuarta parte indivisa de una huerta, sita en término de Dueñas, al pago del Lavandero, con casa y noria, de 58 áreas y 80 centiáreas. Estas fincas son las que en la actualidad gravan dicho crédito hipotecario.

Importe del primer crédito hipotecario, ciento cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Importe del segundo crédito hipotecario, veinticinco mil pesetas.

Del primero tienen percibidos los actores en este procedimiento la cantidad de 3.000 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de tales créditos.

Tercera. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del importe de los mismos.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.639